



REF.: Autoriza la Compra de Souvenirs para Autoridades para Sesión Consejo Regional en la Comuna de Antuco, por un Monto Inferior a 3 UTM.

ANTUCO, 24 SEP 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 007270

VISTOS:

- Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley 19.886 que regula los procesos de abastecimiento del Estado, Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto N°661 de 2024 que Aprueba nuevo Reglamento de la Ley N°19.886.
- El Decreto Exento N° 009220 de fecha 30/12/2024 que desagrega la estimación de ingresos y gastos y aprueba el presupuesto inicial municipal año 2025.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Decreto Alcaldicio N°8571 de fecha 06/12/2024 que indica asunción al cargo de Alcaldesa de la Comuna de Antuco, la Sra. Sandra Bobadilla Cisterna por el período 2024-2028, en calidad de Titular, a partir del 06 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Compra N°58 de fecha 24.09.2025 emitido por el Administrador Municipal para la Compra de 33 Unidades de Miel como Souvenirs destinados a las Autoridades que presidirán y participarán de la Sesión Ordinaria N°18 del Consejo Regional en la Comuna de Antuco.
- Correo electrónico de fecha 23.09.2025 recibido desde el Gobierno Regional del Biobío que informa que el Consejo Regional realizará trabajos de Comisiones y Sesión Ordinaria N°18 en la Comuna de Antuco, en la fecha y hora señaladas.
- Cotización N°20 de fecha 24.09.2025 emitida por el Proveedor: SRES. COLMENARES EL MANZANO SPA, RUT: 78.016.044-6, por el Monto Total de \$115.500 IVA Incluido, para la Compra de Miel para Souvenirs.
- Lo dispuesto en el Artículo N° 116 letra a) del nuevo reglamento de la Ley 19.886, aprobado por Decreto Supremo N°661 del 12 de diciembre de 2024, que indica que podrán efectuarse fuera del Sistema de Información "Las contrataciones de bienes y/o servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM". En base a ello y por instrucción del Administrador Municipal, se procede a Contratar al proveedor: SRES. COLMENARES EL MANZANO SPA, RUT: 78.016.044-6, con Domicilio Comercial en Mirihue s/n de la Comuna de Antuco, para la compra de los productos antes mencionados.

DECRETO:

- AUTORIZASE** la Compra de 33 Unidades de Miel como Souvenir para ser entregados a las Autoridades que presidirán y participarán de la Sesión Ordinaria N°18 del Consejo Regional en la Comuna de Antuco, por un Monto Inferior a 3 UTM y fuera del Sistema de Información, según lo dispuesto en el Artículo N°116 letra a) del nuevo reglamento de la Ley 19.886.
- GENÉRESE** una Orden de Compra Manual, al proveedor: **SRES. COLMENARES EL MANZANO SPA, RUT: 78.016.044-6**, por un monto de **\$115.500** (Ciento quince mil quinientos pesos) IVA Incluido.
- IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto a la Cuenta Presupuestaria: Subtítulo **22: "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO"**; Ítem **12: "Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo"**; Asignación **003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial"**; Área de Gestión **03: "Actividades Municipales"**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL



SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

SBC / VHM / JFA / kvv

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo.-



Municipalidad
Antuco

Miguel Garcés Muñoz <mgarces@municipalidadantuco.cl>

Comisiones y sesión Consejo Regional

2 mensajes

Ignacio Aravena Urcelay <iaravena@gorebiobio.cl>

23 de septiembre de 2025, 15:19

Para: "Mgarces@municipalidadantuco.cl" <Mgarces@municipalidadantuco.cl>

Estimado Miguel, junto con saludar, de acuerdo a lo conversado, el día viernes 26 de septiembre el consejo Regional realizará trabajos de comisiones y sesión ordinaria número 18 en la comuna de Antuco.

Las comisiones comenzarán a las 10 hrs hasta las 12 hrs y la sesión ordinaria que será presidida por el Gobernador Regional comenzar a las 14 hrs hasta las 17 hrs aproximadamente.

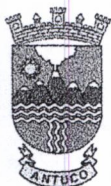
Agradecido de antemano por la buena disposición.

Muchas gracias.

Miguel Garcés Muñoz <mgarces@municipalidadantuco.cl>

23 de septiembre de 2025, 15:32

Para: Vicente Higuera Mellado <administrador@municipalidadantuco.cl>



Miguel Garcés Muñoz
Comunicaciones Alcaldía
Ilustre Municipalidad Antuco

[El texto citado está oculto]



FORMULARIO DE SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN COMPRAS Y/O CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

(UTILICE SÓLO UNA PLANA PARA SU SOLICITUD)

1.-UNIDAD U OFICINA REQUIRENTE
(Unidad u Oficina que solicita la Compra y/o Servicio):

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2.- DIRECCIÓN REQUIRENTE:

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3.-DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD: Breve Descripción de las Características del Producto y/o Servicio Requerido, Especificaciones Técnicas: Cantidad, Modelo, Dimensiones y otros elementos a considerar.
***Modelos, Referencias y Listados se deberán Indicar en un documento ANEXO**

Compra de regalos protocolares, consistente en 33 frascos de Miel Souvenir, destinados a las autoridades que presidirán y participarán en la **Sesión Ordinaria N°18 del Consejo Regional**, la cual será presidida por el Gobernador Regional y Delegado Presidencial, que se llevará a cabo en la comuna de Antuco.

VALOR APROX. \$ 115.500.-

FIRMA:


UNIDAD REQUIRENTE


DIRECCIÓN REQUIRENTE

4.-JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (Uso Exclusivo Director DAF)

IMPUTACIÓN				
SUBTÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	CENTRO DE COSTO	AREA DE GESTIÓN
245.22	12	003	—	03 - Actividades Municipales

DENOMINACIÓN:
Gastos de Representación , Protocolo y Ceremonia

5.-MODALIDAD DE COMPRA O CONTRATACIÓN (Marque con una X)

1	LICITACIÓN PÚBLICA	
2	LICITACIÓN PRIVADA	
3	CONVENIO MARCO	
4	COMPRA AGIL	
5	TRATO DIRECTO	

5.1.-OBSERVACIONES CAUSAL TRATO DIRECTO:

6.- VISTOS BUENOS Y AUTORIZACIONES


V°B°
ADMINISTRADOR MUNICIPAL *


25 SEP. 2025
V°B°
DIRECTOR DAF

AUTORIZACIÓN ALCALDESA

*Para Compras o Contrataciones menores a 100 UTM la Autorización la entrega el Administrador Municipal

COTIZACION N° 20

DATOS EMPRESA

RAZON SOCIAL: I MUNICIPALIDAD DE

ANTUCO

RUT: 69.250.900-5

DIRECCION: CALIXTO PADILLA S/N

COMUNA: ANTUCO

FECHA EMISION 24/09 /2025

DATOS PROVEEDOR

Rut: 78.016.044-6

Razon social/ Nombre: Colmenares El Manzano SpA

Email: jeannette.brionesv@gmail.com

Telefono: 997857974

Ciudad: Antuco

Dirección: Mirrihue s/n, Antuco

Contacto: Marcia Seguel

DESCRIPCION	CANTIDAD	TOTAL
Miel de souvenir	33 kilos	\$115.500
	\$3.500.-	

Subtotal	\$97.059
----------	----------

IVA	\$18.441
-----	----------

OBSERVACIONES

Valor total incluye IVA

TOTAL	\$115.500
--------------	------------------

COTIZACION N° 20

DATOS EMPRESA

RAZON SOCIAL: I MUNICIPALIDAD DE
ANTUCO
RUT: 69.250.900-5
DIRECCION: CALIXTO PADILLA S/N
COMUNA: ANTUCO

FECHA EMISION 24/09 /2025

DATOS PROVEEDOR

Rut: 78.016.044-6
Razon social/ Nombre: Colmenares El Manzano SpA
Email: jeannette.brionesv@gmail.com
Telefono: 997857974

Ciudad: Antuco
Direccion: Mirrihue s/n, Antuco
Contacto: Marcia Seguel

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	TOTAL
Miel de souvenir	\$3.500.-	33 kilos	\$115.500

Subtotal \$97.059
IVA \$18.441

OBSERVACIONES

Valor total incluye IVA

TOTAL \$115.500